

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 75

RECOLETA, 28 ABRIL 2015

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Extraordinaria de hoy, Teniendo Presente, el Memorándum N° 177 de fecha 15 Abril 2015 del Sr. Director Asesoría Jurídica Jean Pierre Chiiffelle Soto; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APRUEBASE LAS CLAUSULAS DEL BORRADOR CONTRATO COMODATO A SUSCRIBIRSE ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA Y JUNTA DE VECINOS LO ARANGUIZ SUR RESPECTO DEL INMUEBLE MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE HANGA ROA N°1108 RECOLETA, PARA SER UTILIZADO POR LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE CARÁCTER TERRITORIAL COMO SEDE SOCIAL, Y PARA REALIZAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE LE SON PROPIAS DE ACUERDO A SU NATURALEZA.

EL PLAZO DE DURACION DEL COMODATO SERA DE TRES AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE SU SUSCRIPCION, RESERVANDOSE, LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA EL DERECHO DE PONER TERMINO AL PRESENTE COMODATO EN CUALQUIER MOMENTO EN FORMA UNILATERAL”

RECTIFIQUESE ASIMISMO EL ACUERDO N°48 DE 17 MARZO 2015 DEL CONCEJO MUNICIPAL, EN EL ACAPITE ENTREGA EN COMODATO DEL INMUEBLE EN SU NUMERAL 3; DONDE DICE AMADOR NEGhme N°1099, POR HANGA ROA N°1108.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales :

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Ernesto Moreno Beauchemin

Don Juan Antonio Pasten Tapia

Don Fernando Pacheco Bustamante

Doña Mónica Año Moscoso

Don José Villarroel Lara

Don Ricardo Sáez Valenzuela

Doña María Inés Cabrera

Don Luis Gonzalez Brito

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar.

HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- Secpla
- Adm. Municipal
- Dideco
- Secret. Municipal



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL